ANEXO 1

1. OBJETO:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES DE LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
73000000	73150000	73152108	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72000000	72150000	72154300	72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72000000	72150000	72151500	72151500	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado - Servicios de sistemas eléctricos.
72000000	72150000	72151500	72151505	Servicio de instalación de energía de emergencia o de reserva

3. ASPECTOS GENERALES

DEFINICIONES:
Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- ✓ **Colombia Compra Eficiente:** Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
- ✓ **Entidades Compradoras:** Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (e) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

3.1 ECONÓMICO

3.1.1. SECTOR ECONÓMICO

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios

3.1.2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El sector terciario es el eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos,
la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia, entre otros).

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Dentro del sector terciario se encuentran personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas.

Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.
Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

MIPYMES EN COLOMBIA

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPYME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPYME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN En las cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos:

Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.

Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.

Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

De esta manera de acuerdo con el análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPYME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

La existencia de debilidades de carácter estructural que padecen las MIPYME sigue afectando a su supervivencia y mermando su competitividad. Así, la globalización de los mercados, la aceleración del cambio tecnológico y el desarrollo de nuevos sistemas de información y comunicación, unidas al escaso hábito de gestión del conocimiento y del capital humano, la dificultad para la captación de capitales ajenos a largo plazo, la menor cualificación de empresarios y empleados, las dificultades de localización e infraestructura, y la complejidad para incorporar las innovaciones tecnológicas son, entre otros, aspectos que dificultan y limitan el desarrollo de la MIPYME

Las Mipymes son fundamentales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica.

Según informe de CONFECAMARAS Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%

De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital. para el periodo enero - diciembre, las actividades económicas

relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

Según cifras del Ministerio de Comercio las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) representaron más del 78% del empleo en todo el territorio nacional para mediados del año 2021, para el desarrollo y fortalecimiento de las MiPymes el Gobierno nacional ha venido implementando diferentes plataformas tecnológicas para la comercialización de los bienes y servicios que ofrecen; de esta manera se ha logrado también implementar por intermedio del Gobierno Nacional los lineamientos para continuar con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas de las MIPyME según ley 2069 de 2020, así como los emprendimientos y empresas de mujeres según Decreto 1860 de 2021 criterios que se tendrán en cuenta para la estructuración de las condiciones de evaluación del presente proceso de selección.
Lo anterior con el fin de apoyar los diferentes emprendimientos con el propósito de generar una reactivación económica mediante el fomento a las Mipymes generando empleo y crecimiento económico sostenido.

3.1.6. VARIABLES ECONOMICAS

3.1.6.1. Desempleo.

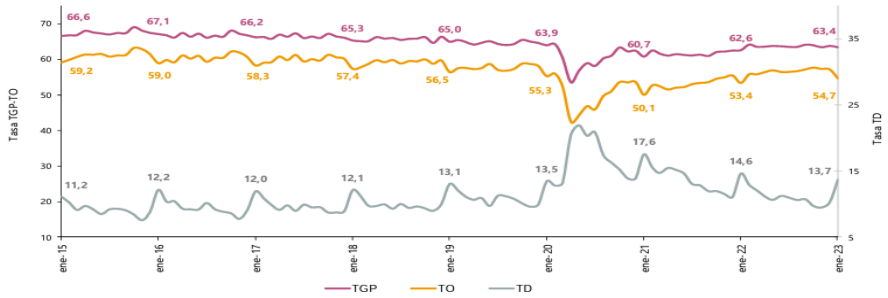
A nivel mundial existe una enorme preocupación sobre el mercado de trabajo en el 2023, esto debido a la desaceleración económica que se vivirá en este año, a causa de diversas circunstancias, si bien, después de la pandemia muchos países lograron estabilizar su economía respecto de las cifras anteriores a la coyuntura, conforme a lo expresado por la Organización Internacional del Trabajo, “las nuevas tensiones geopolíticas, el conflicto de Ucrania, la recuperación desigual tras la pandemia y la obstrucción de las cadenas de suministro han creado las condiciones propias de un episodio de estanflación” esto significa que el precio de los productos aumenta mientras la economía se encuentra estancada, elevando los costos de vida y disminuyendo el valor adquisitivo de las distintas monedas.

La Organización Internacional del Trabajo estima que centenares de millones de personas carecen de acceso a un empleo remunerado evidenciándose el alto nivel de informalidad lo que conlleva a la desprotección social, salud, pensión, riesgos laborales, sin la posibilidad de ampararse en los derechos fundamentales en el trabajo. De ahí la desigualdad en la distribución de los ingresos y por consiguiente aumento de los niveles de pobreza.

En Colombia, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en enero de 2023, la tasa de desempleo nacional fue de 13,7% con una tasa de participación del 65,5%, en contraposición del mismo mes en la anualidad anterior, la cual ubicó en 14,8% el desempleo y la

tasa de participación en un 64,5%. Es decir, hubo una disminución en el desempleo a nivel nacional, puesto que como se dijo anteriormente, en el 2022 se logró la apertura de más de un millón de empleos, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Tasa de desempleo, de participación y de ocupación.



Fuente: DANE 2023

Lo anterior indica que aunque durante la pandemia, la tasa de desempleo fue muy alta debido al confinamiento, despidos masivos, falta de insumos y en consecuencia falta de producción, ya se está logrando estabilizar las condiciones laborales de los ciudadanos, el servicio de alojamiento y alimentación, la industria del entretenimiento, las actividades profesionales y la industria manufacturera han abanderado este proceso, no obstante, las demás actividades económicas que se desarrollan en el país, en su mayoría han aumentado su producción y la perspectiva para los próximos años es favorable. En la siguiente tabla se puede apreciar la contribución en puntos porcentuales a la tasa de ocupación según la actividad.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad enero 2022-2023.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica 2022 (Crecimiento)
Fuente: Boletín técnico DANE.
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

3.1.6.2. Producto Interno Bruto

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ha conceptuado el

Producto Interno Bruto como “el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes”, es decir, el PIB, muestra el valor monetario de los bienes y servicios finales (al consumidor final) producidos por un país en un período determinado.

Conforme al Boletín Técnico del DANE del IV trimestre de 2022, el PIB en Colombia creció en un 7.5% respecto de la cifra obtenida en el año anterior, las actividades que contribuyeron en este crecimiento fueron en su mayoría, el Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida con una tasa de crecimiento del 10,7% contribuyendo así en 2,1 puntos porcentuales a la variación anual; Las Industrias manufactureras tuvieron un crecimiento del 9,8% contribuyendo en 1,2 puntos porcentuales a la variación anual; y, las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció en un 37,9% contribuyendo en 1,2 puntos porcentuales a la variación anual, tal como se muestra en la siguiente tabla:

De otra forma, también se evidencia el valor agregado de algunas actividades económicas como la agricultura, la ganadería, la caza, la silvicultura y la pesca con una tasa de decrecimiento del 1,9%, respecto de la tasa obtenida en el año inmediatamente anterior.

Las cifras que dan como resultado este decrecimiento, pertenece a las obtenidas en los Cultivos agrícolas, transitorios y permanentes; en las actividades de viveros; actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas; el cultivo permanente de café; la ganadería; la Silvicultura y extracción de madera; y la Pesca y acuicultura. Los datos exactos pueden evidenciarse en la siguiente tabla:

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica 2022 (Decrecimiento)

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022^{pr} / 2021^{p}	2022^{pr}-IV / 2021^{p}-IV	2022^{pr}-IV / 2022^{pr}-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,7	-5,0	-2,5
Cultivo permanente de café	-15,3	-20,4	-9,7
Ganadería	-0,4	-1,5	-0,8
Silvicultura y extracción de madera	17,9	-4,0	27,9
Pesca y acuicultura	18,2	43,7	57,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,9**	**-4,2**	**-1,3**

Fuente: Boletín técnico DANE

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

De manera específica se tiene que, en lo concerniente a este proceso de selección, las actividades que tienen relación con la revisión técnico mecánica de vehículos objeto de la necesidad del Centro, se evidencian algunas variaciones que pueden explicarse conforme a las cifras presentadas a continuación:

En las Industrias manufactureras el valor agregado de explotación de dichas industrias evidencia un crecimiento de 9,8%, respecto del año anterior.

Entonces, se tiene que en el ámbito de la elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas y elaboración de productos de tabaco el crecimiento fue del 7,0%.

En la fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles la cifra obtenida crece en un 17,0%.

En cuanto a la transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales obtiene un crecimiento del 19,8%.

En la fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo, el crecimiento es del 11,1%.

Tabla 5. Valor agregado de las Industrias manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

Fuente: Boletín técnico DANE

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

En las actividades económicas que tienen que ver con la Construcción, hubo crecimiento total del valor agregado de un 6,4%, respecto del año anterior. En la Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales el crecimiento data de un 11,8%; en la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece en un 3,7%; y, en las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) se reporta un crecimiento del 7,2%, como se explica en la siguiente tabla:

Tabla 6. Valor agregado en las actividades económicas de Construcción.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,8	4,0	-2,9
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-3,7	-12,8	-7,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	7,2	-1,1	-5,1
Construcción	**6,4**	**-1,9**	**-2,5**

Fuente: Boletín técnico DANE

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

Ahora bien, en el ámbito de las Importaciones, hubo en crecimiento exponencial del 23,9%, respecto del año anterior, sin embargo, el comportamiento del IV trimestre del 2022 evidencia un decrecimiento respecto de los trimestres anteriores. Y, las exportaciones, obtienen una cifra de crecimiento del 14,9%, y al final del IV trimestre, se reporta un pequeño decrecimiento.

3.1.5.3. Índice de Precios al Consumidor

El índice de precios al consumidor es una medida variable del costo de los bienes que hacen parte de la canasta familiar, es así como mensualmente, se realiza un estudio en diferentes plazas, mercados, tiendas, supermercados y demás, con el fin de conocer los precios de comercialización de los productos de primera necesidad y de esta manera obtener la diferencia de precios de un mes a otro. El IPC sirve para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, para comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

El Fondo Monetario Internacional ha estado trabajando, investigando y buscando la manera junto a los mandatarios de los distintos países para buscar soluciones contundentes a la difícil situación económica que atraviesa el mundo, dice que “la guerra rusa en Ucrania provocó un fuerte incremento en los precios mundiales de los alimentos y de la energía, y contribuyó al endurecimiento de las condiciones financieras globales durante el 2022”, así mismo estima que las esta situación ha repercutido negativamente en muchas economías emergentes y en vías de desarrollo. No obstante, afirma que “el crecimiento mundial y los precios de las materias primas se moderarán en 2023, gracias al endurecimiento de las políticas económicas”. Además, afirma que dichos acontecimientos “han centrado el debate de la política mundial en la necesidad de políticas macroeconómicas restrictivas para reducir decididamente la inflación, anclar las expectativas de inflación y salvaguardar la credibilidad que tanto ha costado conseguir, atendiendo al mismo tiempo las necesidades sociales.

En los últimos años la variación del IPC en Colombia ha aumentado considerablemente desde la pandemia y el confinamiento, entendiendo que muchas cadenas de producción tuvieron que parar sus actividades, seguidamente, la escasez de suministros, el alto precio del dólar, la inflación de Estados Unidos, la guerra entre Rusia y Ucrania, han incrementado los valores de las materias primas y en consecuencia los productos alrededor del mundo. El impacto de la guerra en los costos de los alimentos es una problemática global, como lo registra el Índice de Precios mensual de la FAO. El historial repuntó en febrero y un mes después alcanzó su pico de 159,7, que posteriormente se ha ido mermando a pesar de continuar en cifras récord.

En Colombia, para febrero de 2023, según la página web Datos Macro, la tasa de variación anual del IPC ha sido del 13,3%, repitiéndose el dato del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 1,7%, de forma que la inflación acumulada en 2023 es del 3,5%. A continuación, se muestra la variación del IPC y la contribución al total mensual y anual publicado por el DANE.

Tabla 7. Variación IPC según divisiones de gasto.

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	23,30	3,72	24,14	4,40
Restaurantes y hoteles	9,43	12,41	1,20	18,77	1,89
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,86	0,36	16,88	0,69
Transporte	12,93	7,44	0,96	14,89	1,91
Bienes y servicios diversos	5,36	5,81	0,31	14,61	0,77
TOTAL	100,00	8,01	8,01	13,28	13,28
Salud	1,71	5,29	0,09	10,38	0,18
Educación	4,41	3,67	0,15	10,06	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,63	0,10	9,74	0,17
Recreación y cultura	3,79	2,48	0,09	9,72	0,34
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,47	1,47	7,22	2,30
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,15	0,04	7,03	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,73	-0,49	0,09	0,00

Fuente: DANE

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb23.pdf

Como puede observarse, la mayor variación se encuentra en los alimentos y bebidas no alcohólicas, el servicio de alimentación y hospedaje, muebles y artículos para el hogar y el transporte. De lo cual se puede extraer que el costo de vida y de las necesidades básicas se encuentra elevado y debido a ello el índice de inflación se encuentra en un 13.3%, siendo una de las más altas registradas en las últimas décadas en el país.

3.1.5.4. Tasa de cambio y devaluación de la moneda.

El Banco de la república a fin de unificar el criterio y conceptuar la Tasa de Cambio, explica y da una orientación mediante su página web, en la cual aduce que,

> La TRM corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN- y el Banco de Comercio Exterior de Colombia -BANCOLDEX, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior, conforme a la metodología que se señala en la Circular Reglamentaria Externa del Banco de la República DODM-146. (Banco de la República , 2023).

En otras palabras, la tasa de cambio se refiere al promedio de las operaciones en las que se compra y vende dólares estadounidenses, es el punto de referencia,

puesto que es una de las monedas con mayor utilización en el mundo y de la cual dependen los precios de importación y exportación de diferentes productos entre Colombia y los demás países del mundo. De allí, la variación del poder adquisitivo de la moneda colombiana en los últimos años. El aumento en el precio del dólar ha incidido en la devaluación de la moneda y los altos costos de vida actuales.

Durante 2022, la moneda colombiana sufrió una devaluación importante, la equivalencia más alta de un (1) dólar estadounidense en pesos colombianos llegó a los $5.133 a mediados de noviembre, causando revuelo e incluso miedo en los diferentes sectores del país, llegando a ser una de las monedas más devaluadas de América Latina y afectando directamente las compras internacionales, encareciendo los productos y elevando el costo de vida.

De otro modo, al iniciar el 2023, el precio del dólar ha fluctuado con tendencia a la baja, dándole un respiro al precio de las importaciones. Así como fue Colombia uno de los países con la moneda más devaluada, también ha sido una de las revaluadas alcanzando un porcentaje de 3% en su recuperación, los analistas estiman que a mediados de este año se pueda recuperar el valor del peso colombiano frente al dólar y así mismo disminuir la inflación y los costos de vida.

Gráfico 2. Variación del precio del dólar julio 2022- marzo 2023



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2022-07-01&ff=2023-03-07

En el gráfico anterior puede observarse la fluctuabilidad del precio del dólar en un lapso de ocho meses, reconociendo una fuerte caída en el mes de enero de 2023 pero con tendencias al alza nuevamente en el mes de febrero.

3.1.5.5. Mercado cambiario.

De acuerdo con el Banco de la República, el mercado cambiario es donde se realiza el intercambio, es decir la compra y venta de divisas o monedas extranjeras, compra y venta de pesos por dólares, o de dólares por euros, entre otros. Este mercado permite a los agentes de las economías disponer de las monedas extranjeras necesarias para realizar transacciones con el exterior, ya sea a través del comercio internacional o de inversión extranjera.

Como se explicó anteriormente, la devaluación de la moneda ha incidido en el mercado cambiario, pues el intercambio de divisas para los agentes económicos ha hecho más difícil los negocios y disminuido el valor de las acciones extranjeras.

3.2. ASPECTO TECNICO

El sector eléctrico en Colombia ha evolucionado de manera significativa durante los últimos años, siendo hoy un sector eficiente y con prácticas de talla mundial. Esta tendencia seguirá en aumento, por las próximas décadas, tanto por el crecimiento de la inversión extranjera directa hacia Colombia, como por el crecimiento de las multinacionales colombianas en el exterior. Actualmente, el sector eléctrico colombiano cuenta con una agenda público-privada orientada hacia un sector de talla mundial, asegurando el abastecimiento de energía eléctrica del país a mediano y largo plazo y el interés de convertir a Colombia en el principal jugador de la integración energética regional.

Algunas de las razones para invertir en el sector eléctrico colombiano son: Excelente disponibilidad de recursos naturales para la generación de energía: - Colombia tiene una precipitación media anual igual a tres veces el promedio mundial y dos veces el promedio suramericano. - Potencial de 90.000 MW en recursos hidroeléctricos, de los cuales sólo se está aprovechando ahora entre el 11% y el 12%. - 212 yacimientos de gas con una producción de 967 millones de pies cúbicos al día. - Reservas de carbón cercanas a los 9.244 millones de toneladas. - Reservas de petróleo aseguradas hasta 2019 con una producción de 647.000 barriles de crudo al día. - Alto potencial solar y eólico en la Costa Atlántica y en los Llanos Orientales (Fuente: Alcaldía Municipal Enviado)

De otra parte, el respectivo análisis del sector se puede determinar en la variación de la oferta y demanda de los servicios a adquirir, los cuales se determinan mediante el análisis por medio de las páginas con alta credibilidad y reputación, finalmente analizando el comportamiento del mercado para los procesos de contratación para la vigencia actual.

Es por esto que los servicios objeto del presente proceso, deben ser realizados por personal con experiencia, bajo las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en este estudio previo, por lo que la empresa que preste el servicio deberá contar con el conocimiento de la tecnología que actualmente se utiliza en los equipos y normas que rigen para esta actividad.

3.3. ASPECTO REGULATORIO

La entidad encontró conforme al análisis del sector, que las empresas que deseen participar en el proceso deben cumplir con los siguientes aspectos regulatorios y contenidos en el Manual de contratación administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA:

“De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.”

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. 4.Reporte de estándares mínimos, registrados en la plataforma del ministerio de trabajo – Circular 082 del 2022 – Circular 021 del 2023.	1.Certificado de implementación del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción 4.Reporte de estándares mínimos, registrados en la plataforma del ministerio de trabajo – Circular 082 del 2022 – Circular 021 del 2023.	Precontractual
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. **Nota: Este requerimiento será**	Documento protocolo de bioseguridad.	Precontractual

solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores		
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente.	Certificación Programa de prevención y protección contra caídas de alturas	Precontractual
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Hoja de vida del coordinador de trabajo seguro en alturas.	Precontractual Y Contractual
Acta de entrega de elementos de protección personal. Charlas preoperacionales, Inducción del SGSST 2023.	Acta de entrega de EPP, charlas e inducción.	Contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente	Precontractual Y Contractual

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Contractual

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Enviar la lista de sustancias químicas que se usarán en el mantenimiento de las plantas eléctricas y los transformadores con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado	El proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: - Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los	Contractual

y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación	mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.	
Finalizadas las actividades de mantenimiento o reparación, la empresa que preste el respectivo servicio deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad (que durante la intervención del fluido no se presentó contaminación cruzada), para lo cual expedirá una certificación en este sentido. La certificación estará soportada con la caracterización del equipo por medio de una prueba cuantitativa (que determina la concentración de PCB en ppm) en la que el resultado deberá ser inferior a las 50 ppm de PCB.	Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento o reparación de las plantas eléctricas y transformadores, la empresa deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad (que durante la intervención del fluido no se presentó contaminación cruzada), para lo cual expedirá una certificación en este sentido. **Nota 1. La certificación estará soportada con la caracterización del equipo por medio de una prueba cuantitativa (que determina la concentración de PCB en ppm) en la que el resultado deberá ser inferior a las 50 ppm de PCB.**	Contractual
Finalizadas las actividades de mantenimiento o reparación, la empresa que preste el respectivo servicio deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad (que durante la intervención del fluido no se presentó contaminación cruzada),	Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento o reparación de las plantas eléctricas y transformadores, la empresa deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad (que durante la intervención del fluido no se presentó	Contractual

para lo cual expedirá una certificación en este sentido. La certificación estará soportada con la caracterización del equipo por medio de una prueba cuantitativa (que determina la concentración de PCB en ppm) en la que el resultado deberá ser inferior a las 50 ppm de PCB. Nota: En caso que la caracterización arroje como resultado que el equipo fue contaminado durante el mantenimiento, deberá gestionarse de forma inmediata la entrega del transformador con un gestor de residuos peligrosos autorizado para el manejo de PCB´s. No se deberá hacer uso del transformador en la sede.	contaminación cruzada), para lo cual expedirá una certificación en este sentido. La certificación estará soportada con la caracterización del equipo por medio de una prueba cuantitativa (que determina la concentración de PCB en ppm) en la que el resultado deberá ser inferior a las 50 ppm de PCB. **Nota: En caso que la caracterización arroje como resultado que el equipo fue contaminado durante el mantenimiento, deberá gestionarse de forma inmediata la entrega del transformador con un gestor de residuos peligrosos autorizado para el manejo de PCB´s. No se deberá hacer uso del transformador en la sede.**	
Requerir al proveedor que realiza el mantenimiento que efectúe el marcado del equipo conforme a lo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados-PCB. Respecto al marcado, se debe garantizar visualización uniforme	El proveedor que realizará el mantenimiento deberá efectuar el marcado del equipo conforme a lo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados-PCB. **Nota 1. Respecto al marcado, se debe garantizar visualización**	Contractual

durante día y noche de este, de manera reflectiva, por lo que el contenido impreso de las placas debe ser visible en áreas con poca iluminación, de manera similar a la señalización de tránsito y la durabilidad del material deberá ser mínimo de 10 años.	**uniforme durante día y noche de este, de manera reflectiva, por lo que el contenido impreso de las placas debe ser visible en áreas con poca iluminación, de manera similar a la señalización de tránsito y la durabilidad del material deberá ser mínimo de 10 años.**	
Requerir al proveedor que realiza el mantenimiento que efectúe el marcado del equipo conforme a lo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados-PCB.	Se hará revisión y se tomará evidencia fotográfica de los equipos a los cuales está contemplado el mantenimiento con el fin de verificar que efectivamente el proveedor efectuó el marcado del equipo conforme a lo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados-PCB.	Contractual
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. **Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se**	Presentar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Precontractual

deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.		
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual
En caso que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	Presentar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas, con quien realice la gestión de algunos residuos generados.	Precontractual

3.4. ASPECTO LEGAL

El marco legal del presente proceso de mínima cuantía y del contrato que se deriva de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por las siguientes disposiciones: a) Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015, b) Disposiciones de los Códigos Civil, de Comercio y Sustantivo del Trabajo, la invitación púbica, aclaraciones, adendas, formatos y anexos. c) Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del proceso de mínima cuantía. d) Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

En caso de contradicciones entre la invitación pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado existen personas naturales y empresas de naturaleza jurídica quienes prestan este tipo de servicio de revisión técnico mecánica, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, técnica que se requiere para participar en el proceso de selección, las cuales se citan a continuación (entre otras):

- RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S.
- KOMATSU COLOMBIA S.A.S.
- INGEOMEGA S.A.S
- J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.
- INMEL INGENERIERIA SAS
- ORIENTAR CONSULTORES SAS
- CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
- JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS
- SCA ELEKTRON CORPORATION SAS

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El SENA Regional Norte de Santander, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las personas naturales o empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución.

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un ANÁLISIS DE LA DEMANDA que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, en especial en la ciudad de Cúcuta –Norte de Santander a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan a continuación:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	valor del contrato	modalidad de selección	plataforma
MC-GJR-CIEA-0010-2023	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LAS UNIDADES (BINGE - BINSE - BASCI) Y/O UNIDAD QUE POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN DESIGNE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL CENTRALIZADAS POR LA CENAC-IMI	8 MESES	21.896.168 COP	MINIMA CUANTIA	SECOP II
PN UPRES VALLE MIC 349/2023	ARIOLFO ASDRUBAL GONZALEZ TORRES	PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE PLANTAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA	6 MESES	25.000.000 COP	MINIMA CUANTIA	SECOP II
CD-MNC-0069-2023	SERTIOFI DE LA COSTA SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELECTRICAS DE	67 DIAS	300.000.000 COP	Contratación Directa	SECOP II

		LA ESE, Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, TALES COMO AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y DISPENSADORES DE AGUA, EXISTENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD				
ICBF-M.C.-006-2023BOL	Eléctricos y servicios integrales sas	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR, VIGENCIA 2023.	230 DIAS	70.000.000 COP	Mínima Cuantía	SECOP II
FGN-REC-MC-0018-2023	H&H TECNIELECTRICOS S.A.S	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a veintisiete (27) electrobombas y siete (7) plantas eléctricas, así como servicio de	8 MESES	100.000.000 COP	Mínima Cuantía	SECOP II

		mantenimiento de la red hidráulica contra incendios, instaladas en diferentes inmuebles bajo jurisdicción de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero - fiscalía general de la Nación (Departamentos de Risaralda, Caldas, Quindío y Chocó).				

6. ESTUDIO DE MERCADO

A través de la página de SECOP II se publicó la solicitud de cotizaciones, recibiéndose cotizaciones con las cuales se elaboró el estudio de mercado, el valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar: Se adjunta Estudio de Mercado dentro de los documentos del presente proceso a través de SECOP II.

7. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

La metodología para utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación."

Dada en San José de Cúcuta, junio de 2023.

Firmado digitalmente por Carlos Arturo Contreras Monroy
Fecha: 2023.07.10 16:18:30 -05'00'

CARLOS ARTURO CONTRERAS MONRROY
Director Regional (E)

Proyectó: CRISTHIAN JOSUE LEAL CONTRERAS- Apoyo Contratación

Firmado digitalmente por Cristhian Josue Leal Contreras
Fecha: 2023.07.06 16:11:28 -05'00'